

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Concordia, 30 de octubre de 1987.-

VISTO la nota presentada por la Facultad Regional General Pacheco referida a la Resolución n° 565/86 del Consejo Superior, que aprueba las Estructuras Orgánicas de las Unidades Académicas de la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la citada resolución la Facultad Regional General Pacheco está ubicada en el nivel IV, no contemplando según la propia Facultad las necesidades mínimas de funcionamiento.

Que la Comisión de Planeamiento analizó detenidamente la presentación y entendió razonable modificar el nivel correspondiente a la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

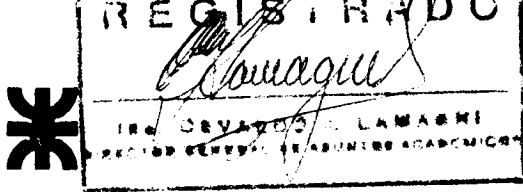
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución n° 565/86, ubicando la Estructura Orgánica de la Facultad -

//..



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

//..

Regional General Pacheco en el nivel III.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 453/87



VICTORIO A. DE NUCCIO
VICERECTOR

GUSTAVO DELFINO
RECTOR GENERAL DE ASUNTOS ACADÉMICOS